



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000105



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 023 – 2015 A/MDP

Pangoa, 07 de Enero del 2015.

VISTO:

El informe Nro. 002 – 2015 – GM/MDP, de la fecha 06 de enero del 2015, emitido por la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales Y Distritales son Órganos de Gobierno Local Con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y Administración Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que de conformidad con el Credencial, de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Jurado Especial de Chanchamayo reconoce al Ing. Pedro Castañeda Vela para que asuma el cargo de Alcalde a la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; con todas las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le otorga.

Que, de acuerdo a las presentes normas:

- ✓ Decreto Supremo Nro. 065 – 2011 .PCM – Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- ✓ Decreto Supremo Nro. 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM- Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057.
- ✓ Ley Anual de Presupuesto de Sector Público.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco y normas complementarias.

Que mediante el Informe N° 002-2015-GM/MDP, de fecha 06 de enero de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, menciona que estando prevista la realización del proceso de convocatoria para el contrato de personal por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios – CAS para el presente ejercicio fiscal, en el amparo del D.L. 1057, sugiriendo la conformación de la Comisión de procesos de contratación de personal – modalidad CAS, designado a través de una Resolución de Alcaldía, para lo cual propone de la siguiente manera: Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Personal. Y como suplentes de la Comisión de procesos de contratación de personal –modalidad CAS, propone a: Sub Gerente de Administración, Encargado de Control Patrimonial, Sub Gerente de Rentas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades con las facultades t atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a partir de la fecha a la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el ejercicio fiscal 2015, que estará conformado de la siguiente manera:

B/Ecom. EDGARDO FELIMON CHIPANA AUJAPIÑA	PRESIDENTE	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.
Abog. EMER VALERO CAYNICELA	I MIEMBRO	Asesor Legal.
Sr. PABLO NAZARIO BONILLA	II MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a partir de la fecha a los Suplentes de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el ejercicio fiscal 2015, que estará conformado de la siguiente manera:

Lic. MARCO ANTONIO RUBINA HUERTA	PRESIDENTE	Sub Gerente de Administración.
Tec/Cont. EDILBERTO DOLORES POMIANO	I MIEMBRO	Encargado de Control Patrimonial.
B/Adm. ELVIS QUISPE CONDORI	II MIEMBRO	Sub Gerente de Rentas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, como Responsables del Proceso de Convocatoria y Selección para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a los Miembros de la Comisión, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE copia de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de procesos de contratación de personal – modalidad CAS, así como a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y a las Oficinas correspondientes, para los fines y trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
Ing. Pedro Castañeda
ALCALDE

[Handwritten mark]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000107



"Año de la Diversificación productiva y el fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 002-2015-GM/MDP

DE : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
GERENTE MUNICIPAL

A : Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

ASUNTO : Conformación de la comisión Convocatoria CAS.

FECHA : PANGOA, 06 de Enero del 2015.



A través del Presente tengo a bien de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que estando previsto la realización del proceso de convocatoria para el contrato de personal por la modalidad de contratos Administrativos de servicio - CAS para el presente ejercicio fiscal, en amparo del D.L. 1057, se requiere la conformación de la comisión de procesos de contratación de personal - Modalidad CAS, designado a través de una Resolución de Alcaldía y para lo cual se propone a:

INTEGRANTES TITULAR:

✓ Edgar Chipana Aujapiña	- Sub Gerente de Presupuesto	- Presidente
✓ Emer Valero Caynicela	- Asesor Legal	- I Miembro
✓ Pablo Nazario Bonilla	- Jefe de La U. Personal	- II Miembro

SUPLENTE:

✓ Marco A. Rubina Huerta	- sub Gerente de Administración	- Presidente
✓ Edilberto Dolores Pomiano	- Encargado de Control Patrimonial	- I Miembro
✓ Eivis Quispe Condori	- Sub Gerente de Rentas	- II Miembro

Arq. Juan Saenz Surichaqui
Gerente Municipal